



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

Informe Estadístico



2021

Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO	03
2. ENTIDADES REPORTANTES	06
2.1.-Entidades obligadas a informar a la UAF	07
3. INTELIGENCIA FINANCIERA	10
3.1.-Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)	11
3.2.-Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)	15
3.3.-Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)	17
4. SUPERVISIÓN	19
4.1.- Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT	20
4.2.- Procesos sancionatorios	22
5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	23
6. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	27
6.1.- Cooperación nacional	28
6.2.- Cooperación internacional	35
7. MARCO NORMATIVO	38
8. ANEXOS	40
Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región	41
Anexo N°2: Número de ROS enviados a la UAF, por sector económico	42
Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, ROS por sector económico	44

01

Resumen Ejecutivo

1. Resumen ejecutivo

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se creó mediante la Ley N°19.913, del 18 de diciembre de 2003, y que se relaciona con la Presidencia de la República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), dadas las amenazas a la estabilidad, transparencia, seguridad y gobernabilidad del país que conllevan ambos ilícitos.

Para cumplir su misión legal, la UAF realiza procesos de inteligencia financiera, emite normativa, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público.

Según el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913, 38 actividades económicas deben reportar a la UAF todas aquellas operaciones sospechosas de LA/FT que detecten en el ejercicio de sus funciones. A ello se suman las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Con ello, más de 7.000 personas naturales y jurídicas integran el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), que coordina la UAF.

En este contexto, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir y detectar el LA/FT, a saber: Inteligencia financiera, supervisión y sanción

administrativa, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Con una dotación de 72 personas al 31 de diciembre de 2021 (5 directivos, 51 profesionales, 10 técnicos, 5 administrativos y 1 a honorarios), los resultados de la UAF del año 2021 son los siguientes:

- El Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró el año con 8.137 personas naturales y jurídicas inscritas: 7.680 pertenecen a las 38 actividades económicas que supervisa la UAF, y 457 son instituciones públicas.
- La UAF recibió 9.738 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Tras aplicarles procesos de inteligencia financiera, la UAF detectó señales indiciarias de LA/FT en la información de 514 ROS, cuyos respectivos Informes de Inteligencia fueron enviados confidencial y oportunamente al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.
- Los sujetos obligados privados informaron a la UAF 2.739.042 operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, a través de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE).
- El Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF 2.953 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo (o instrumentos negociables al portador) desde y hacia el país, por un monto superior a USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.
- La UAF realizó 233 acciones de supervisión a través de monitoreo remoto a entidades reportantes del sector privado, de 81 comunas de 15 regiones del país.
- Durante el año 2021, la UAF cerró 116 procesos sancionatorios que estaban en curso, un 100,0% más en comparación con el año 2020.

- La UAF capacitó a un total de 3.912 personas pertenecientes a 1.188 entidades, privadas y públicas, obligadas a reportar operaciones sospechosas de LA/FT.
- En un esfuerzo conjunto, la UAF y la Contraloría General de la República realizaron por segundo año consecutivo el curso “Concientización del Lavado de Activos” para todos los funcionarios y servidores de los sectores público y municipal. En las 5 versiones del Curso se capacitaron 952 funcionarios(as) de 174 instituciones públicas y municipales.
- De acuerdo con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. En 2021, la Fiscalía envió a la UAF 108 requerimientos de información, asociados a 888 personas.
- A lo anterior se suman 37 consultas que enviaron las Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras a la UAF, relacionadas con 350 personas naturales y jurídicas. En el año, la UAF remitió 33 solicitudes de información, sobre 159 personas. Todos estos intercambios de información se realizaron a través de la Red del Grupo Egmont.
- Con respecto a la cooperación nacional, la UAF coordina el Sistema Nacional ALA/CFT y lidera y organiza el trabajo de las mesas interinstitucionales que implementan el Plan de Acción 2018-2020 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT, que por la pandemia de COVID-19 pudo finalizar en diciembre de 2021. Asimismo, la UAF integra la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), y el Grupo Nacional de Expertos que monitorea el cumplimiento de Chile de la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- En 2021 la UAF firmó cinco convenios de colaboración. Con ello, al 31 de diciembre de 2021, la UAF tiene 34 acuerdos vigentes con diversas entidades nacionales.

- En el ámbito internacional, la UAF representa a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat). Conforme con ese rol, la UAF actuó como coordinador y punto de enlace durante el proceso de Evaluación del cumplimiento del país de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y la efectividad de nuestro Sistema Nacional ALA/CFT. El Gafilat publicó el “Informe de Evaluación Mutua de Chile” en septiembre de 2021, el cual identifica tanto las fortalezas de Chile para luchar contra el LA/FT como las debilidades que deberá superar en los próximos años.
- Al 31 de diciembre de 2021, la UAF tiene 44 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) vigentes, sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de LA/FT. Además, la UAF presta asesoría técnica permanente a entidades homólogas de Argentina, Bolivia, Nicaragua, Perú y República Dominicana.

02

Entidades Reportantes

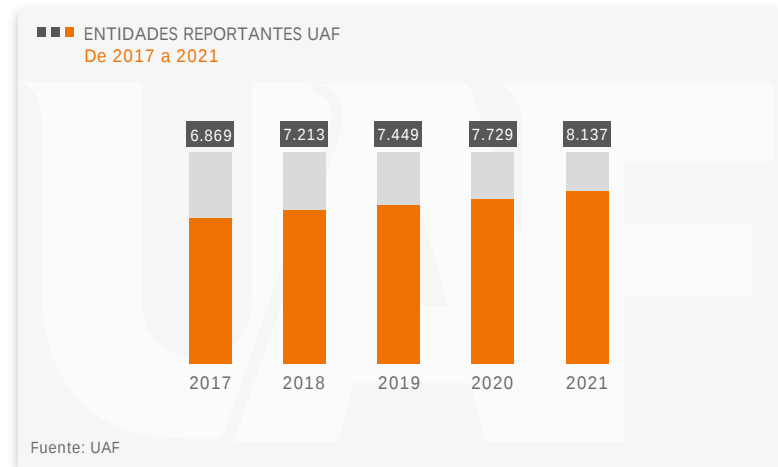
2. Entidades obligadas a informar a la UAF

El artículo 3° de la Ley N°19.913 señala expresamente las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo (LA/FT) que adviertan en el ejercicio de sus actividades/funciones.

Al 31 de diciembre de 2021, 8.137 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, por lo que están facultadas para reportar: 7.680 pertenecen a las 38 actividades económicas detalladas en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N°19.913, y 457 son entidades públicas (inciso 6° del artículo 3° de la mencionada Ley). La cifra total significa un aumento de 5,3% al comparar con la cantidad de sujetos obligados registrados al 31 de diciembre de 2020.

Al desglosar, se observa que las entidades privadas inscritas en el Registro de la UAF aumentaron en un 5,5% (desde 7.278 en 2020 a 7.680 en 2021) mientras que las instituciones públicas, en un 1,3% (desde 451 a 457).

En cumplimiento del artículo 40°, inciso tercero de la Ley N°19.913, que señala que “la Unidad de Análisis Financiero podrá hacer público el nombre y el rol único tributario de las personas naturales y las personas jurídicas señaladas en el artículo 3° de esta Ley, y que se registren de acuerdo al presente artículo”, es que la UAF publica semestralmente el nombre o razón social de las entidades supervisadas que se encuentran inscritas en su Registro. El listado se encuentra disponible en: www.uaf.cl, menú “Entidades Supervisadas”, sección “Sujetos obligados inscritos en la UAF”.



“En 2021, los sujetos obligados a reportar, inscritos en el Registro de la UAF, aumentaron en un 5,3% anual.”

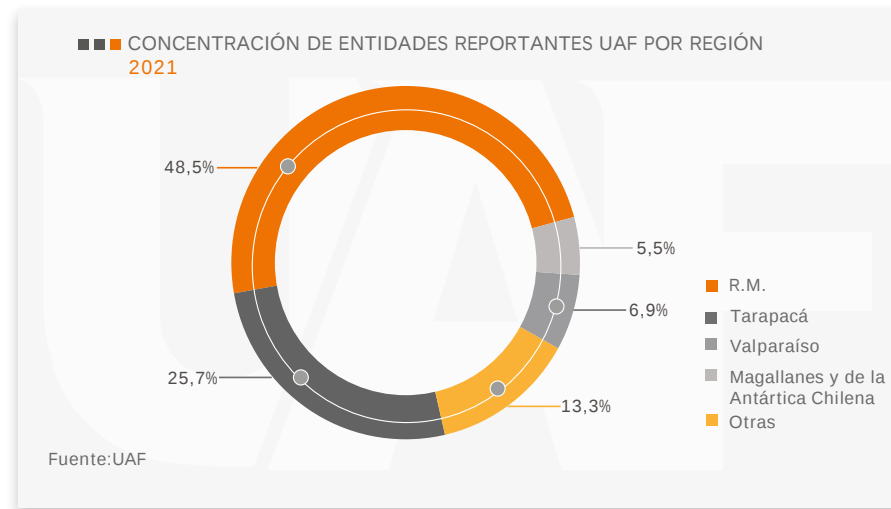
Al analizar por sector, los usuarios de zonas francas representan el 31,3% del total de inscritos en el Registro de la UAF. Le siguen las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (19,0% del total), los corredores de propiedades (15,9%), las instituciones públicas (5,6%), y los notarios (4,8%).

SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL	%PART.
USUARIOS DE ZONAS FRANCA	2.549	31,3%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	1.549	19,0%
CORREDORES DE PROPIEDADES	1.290	15,9%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	457	5,6%
NOTARIOS	393	4,8%
CASAS DE CAMBIO	296	3,6%
AGENTES DE ADUANA	282	3,5%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	278	3,4%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	182	2,2%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	157	1,9%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	134	1,6%
CONSERVADORES	73	0,9%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	65	0,8%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	55	0,7%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	55	0,7%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	49	0,6%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	32	0,4%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LEY N° 20.019	28	0,3%
CASINOS DE JUEGO	26	0,3%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	23	0,3%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	22	0,3%
BANCOS	18	0,2%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	18	0,2%
EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITOS	17	0,2%

SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL	%PART.
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	14	0,2%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	13	0,2%
OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO	12	0,1%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	9	0,1%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	7	0,1%
AGENTES DE VALORES	9	0,1%
HIPÓDROMOS	9	0,1%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	5	0,1%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	4	0,0%
EMISORES DE TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS, O CUALQUIER OTRO SISTEMA SIMILAR A LOS REFERIDOS MEDIOS DE PAGO	4	0,0%
BOLSAS DE VALORES	2	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCA	2	0,0%
BOLSAS DE PRODUCTO	1	0,0%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	1	0,0%
DEPÓSITOS DE VALORES	1	0,0%
OPERADORES DE MERCADOS FUTURO Y DE OPCIONES	1	0,0%
OPERADORES DE TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS, O CUALQUIER OTRO SISTEMA SIMILAR A LOS REFERIDOS MEDIOS DE PAGO	1	0,0%
TOTAL	8.137	100%

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Del conjunto de entidades privadas, al desagregar por regiones, las que concentran un mayor número de entidades reportantes privadas son la Metropolitana, con el 48,5% del total, Tarapacá (25,7%), Valparaíso (6,9%) y Magallanes y de la Antártica Chilena (5,5%).



En contraste, las regiones con menor número de entidades privadas inscritas en la UAF son las de Ñuble, Los Ríos y Atacama, con un 0,5%, 0,5% y un 0,2%, respectivamente. (VER ANEXO N°1)

A nivel comunal, 228 de las 346 comunas del país (equivalente al 65,9% del total), tienen al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF. Tres comunas concentran más del 50% de las entidades registradas: Iquique (25,1%), Las Condes (17,1%) y Santiago (8,2%). En contraste, 78 comunas solo tienen un inscrito en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

“EL 65,9% de las comunas del país, tiene al menos una entidad reportante inscrita en la UAF.”

03

Inteligencia Financiera

3.1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

Para prevenir e impedir la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en Chile, la Ley N°19.913, en su artículo 3°, señala las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus actividades o funciones.

El inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°19.913 define como operación sospechosa “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”.

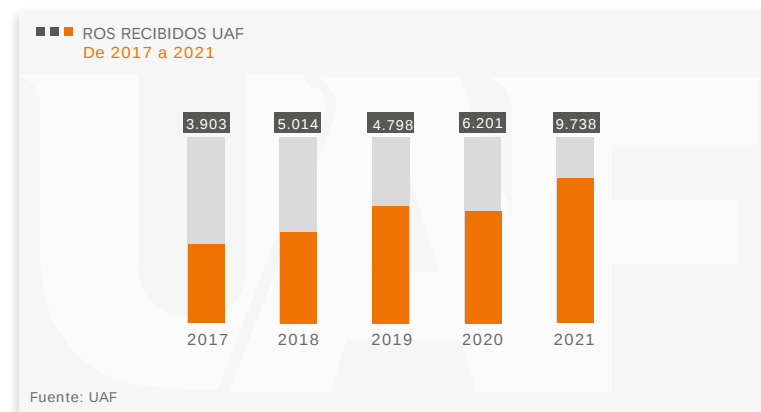
Todas las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el artículo 3° de la Ley N°19.913 deben registrarse en el Portal de Entidades Reportantes del sitio web de la UAF, y designar un funcionario responsable de relacionarse con la UAF, de reportar operaciones sospechosas, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección del LA/FT. Una vez inscritas en el Registro de la UAF pueden comenzar a enviar sus reportes en línea.

Para poder realizar procesos de inteligencia financiera, la UAF necesita que los sujetos obligados inscritos en el Portal de Entidades Reportantes

le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través de dicho sitio. Solo si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de LA/FT, puede remitir confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En este contexto, durante el año 2021, la UAF recibió un total de 9.738 ROS, lo que equivale a un aumento del 57,0% respecto del año 2020. Así, en promedio, la UAF ha recibido, aproximadamente, 38 ROS por cada día hábil del año.

La variación anual del 57,0% se explica, principalmente, por el mayor reporte de los bancos, las AFP y las empresas de transferencia de dinero, así como por el alza de los ROS asociados a delitos base de fraudes con tarjetas o medios de pago y transacciones fraudulentas; montos inusuales en cuenta 2 de AFP, que no se condicen con el perfil del cliente, y más transacciones a raíz del exceso de liquidez presente en la economía que algunos sujetos obligados consideraron como sospechosas.



Al analizar las cifras se observa que siete sectores económicos concentraron el 90% del total de ROS enviados a la UAF, siendo los bancos los que más reportaron: 4.811 ROS, equivalente al 49,4% del total. Le siguen las administradoras de fondos de pensiones (1.458 ROS, 15,0%), las cajas de compensación (790 ROS, 8,1%), las empresas de transferencia de dinero (654 ROS, 6,7%), corredores de bolsas de valores (456 ROS, 4,7%), otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera (364 ROS, 3,7%) y las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos u otro similar (312 ROS, 3,2%). (VER ANEXO N°2)

Al analizar la cantidad de ROS recibidos en los últimos 5 años se observa que seis sectores han aumentado considerablemente su reportabilidad al año 2021 respecto de 2017, transformándose en actores cada vez más activos del Sistema Nacional ALA/CFT¹:

SECTORES ECONÓMICOS	2017	2021	TOTAL 2017-2021	% VAR. 2017-2021
CAJAS DE COMPENSACIÓN	22	790	1.500	3.490,9%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	56	364	634	550,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	262	1.458	3.404	456,5%
BANCOS	1.190	4.811	12.930	304,3%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	59	189	525	220,3%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	284	3,7%	448	218,6%

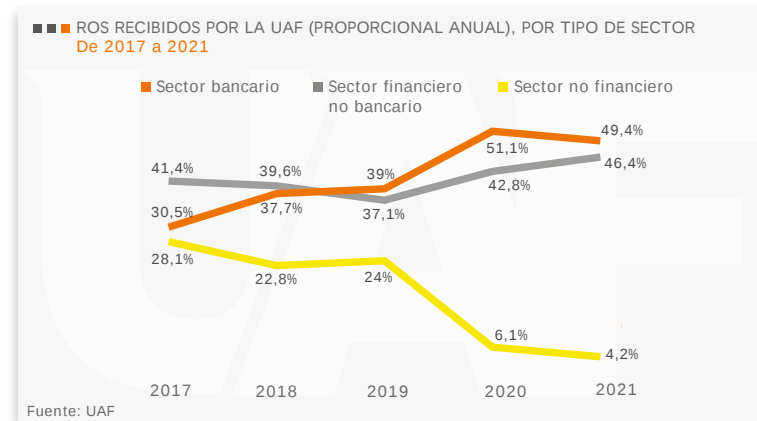
Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Respecto de la participación en el volumen de reportes, el sector bancario es el que registra la mayor cantidad de ROS enviados entre los años 2017 y 2021, representando el 43,6% de los ROS recibidos por la UAF en el periodo. Le siguen las administradoras de fondos de pensiones (11,5%), los casinos de juego (9,7%), las corredoras de bolsas de valores (6,0%) y las empresas de transferencia de dinero (5,4%).

¹ Se consideraron aquellos sectores económicos que han remitido 100 o más ROS en el año 2021.

Entre 2017 y 2021, los bancos han elevado su proporción anual total de ROS enviados a la UAF desde 30,5% a 49,4%.

Mientras, el sector financiero no bancario lo ha hecho desde un 41,4% en 2017 a 46,4% en 2021. En cambio, el sector no financiero ha disminuido su participación desde 28,1% a 4,2%, principalmente por las restricciones de funcionamiento de entidades de sectores económicos específicos, por ejemplo los casinos de juego, y la menor actividad por el confinamiento de las personas, a raíz de la pandemia de Covid-19.

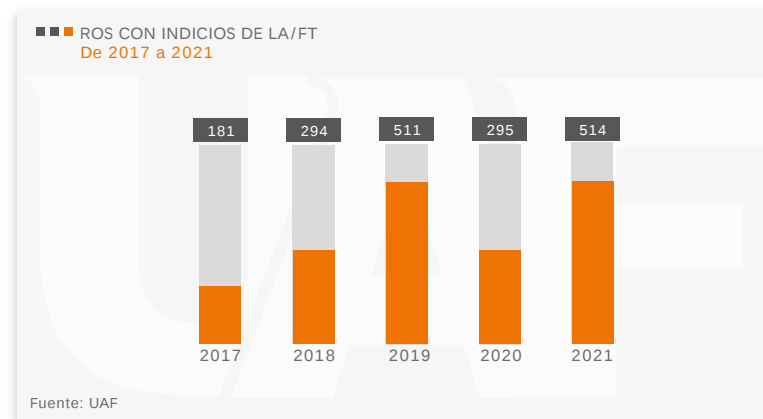


“7 sectores económicos concentraron el 90% del total de ROS enviados a la UAF, los bancos fueron los que más reportaron.”

Informes de Inteligencia Financiera con indicios de LA/FT

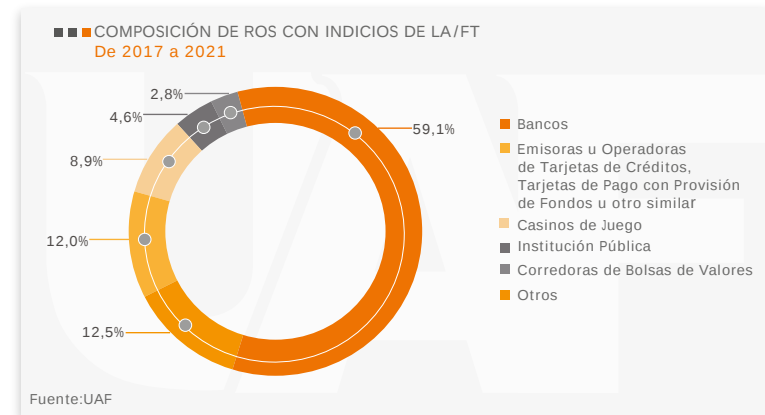
La Unidad de Análisis Financiero analiza todos los ROS que le envían las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N°19.913. Para cumplir con su misión legal, la UAF aplica procesos de inteligencia financiera a los ROS recibidos, y si en ellos detecta indicios LA/FT, envía confidencial y oportunamente uno o más Informes de Inteligencia al Ministerio Público, único organismo facultado en el país para iniciar investigaciones penales sobre tales delitos.²

En el año 2021, la UAF detectó indicios de LA/FT en 514 ROS, equivalente a un alza de 74,2% con respecto al año 2020. La información fue enviada al Ministerio Público, a través de 52 Informes de Inteligencia, que se desagregan en 38 informes con indicios de LA/FT y 14 complementos de informes.



Cabe señalar que cuando la Fiscalía de Chile recibe un Informe de Inteligencia Financiera de la UAF lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por LA/FT (o agrega información a una ya vigente), lo que incluye métodos intrusivos y encubiertos de investigación policial.

Al analizar el periodo comprendido entre los años 2017 y 2021, se tiene que de los 1.795 ROS con indicios de LA/FT, el 59,1% provino del sector bancario; el 12,0% de las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago; el 8,9% de los casinos de juego; el 4,6% de las instituciones públicas y el 2,8% de los corredores de bolsas de valores. El 12,5% restante de ROS con indicios de LA/FT llegó de otros 17 sectores. (VER ANEXO N°3)



“La UAF detectó indicios de LA/FT en 514 ROS, lo que representa un alza de 74,2% anual.”

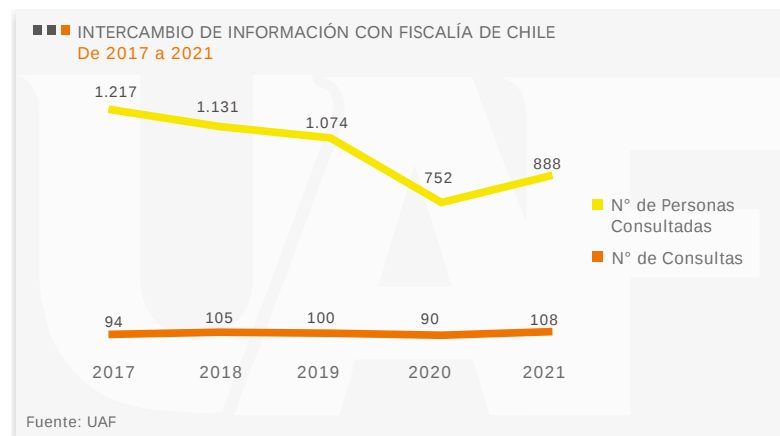
² Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, estos informes de inteligencia se remiten al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

Intercambio de información con la Fiscalía de Chile

Conforme con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. Así lo establece el artículo 2° de la Ley N°19.913, que señala que “el Ministerio Público podrá requerir a la Unidad el envío de los antecedentes que estén en su poder y que sean necesarios para las investigaciones de lavado de activos que practique, se hayan iniciado de oficio, por denuncia o por querrela, cualquiera sea la fase en que ellas se encuentren”.

Es así como, durante el año 2021, la Fiscalía de Chile realizó 108 consultas a la UAF, las cuales estuvieron asociadas a 888 personas naturales y jurídicas, lo que implica un aumento respecto del año 2020, tanto de consultas como de personas consultadas, de 20,0% y 18,1%, respectivamente.

En el periodo comprendido entre los años 2017 y 2021, el Ministerio Público ha efectuado 497 consultas a la UAF, asociadas con 5.062 personas naturales y jurídicas.



Es preciso destacar que el número de consultas realizadas y de personas consultadas por la Fiscalía de Chile es variable, y depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando, lo que explica el alza que se observa en el número de consultas y personas consultadas en el año 2021, respecto del periodo anterior, y la variabilidad de los datos en los distintos años.

Caracterización de los ROS asociados al contexto de COVID-19 en Chile

La UAF recibió 29 ROS relacionados con la materialización de riesgos de LA/FT asociados a la pandemia COVID-19, los cuales incluyeron a 61 personas. Las siguientes características o aspectos constituyen algunos de los principales hallazgos reportados en dichos ROS:

- Respecto del uso de dinero en efectivo se identificaron transacciones de alto monto, sin una actividad económica que las justificara. También se observaron movimientos de efectivo transfronterizo de alto monto en la zona norte del país.
- En cuanto a transacciones en general se identificaron operaciones de alto monto no acordes con el perfil de los clientes. También se observó un aumento transaccional inconsistente y sin justificación, dado el nivel de actividad económica derivado de la pandemia COVID-19.
- Por último se identificaron en modo de excepción compras públicas, por contexto de pandemia, con eventuales conflictos de interés y/o sobrepagos, cuyas operaciones fueron justificadas por la premura ocasionada por la situación sanitaria.

Jornadas de retroalimentación sobre Informes de Inteligencia Financiera

Durante el 2021, la UAF y el Ministerio Público realizaron tres jornadas de retroalimentación sobre los Informes de Inteligencia que el Servicio envía al Ministerio Público, con el objetivo de fortalecer este tipo de documentos. En estas jornadas participaron fiscales de las macrozonas norte, centro y sur del país.

3.2. Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)

Además de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), las entidades privadas supervisadas por la UAF deben enviar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo del sector económico al que pertenezcan) los denominados Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que superen los USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

De no haberse registrado operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, las entidades deben informar a la UAF un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE NEGATIVO).

Destacar que los ROE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que aplica la UAF a los Reportes de Operaciones Sospechosas, para detectar indicios de LA/FT.

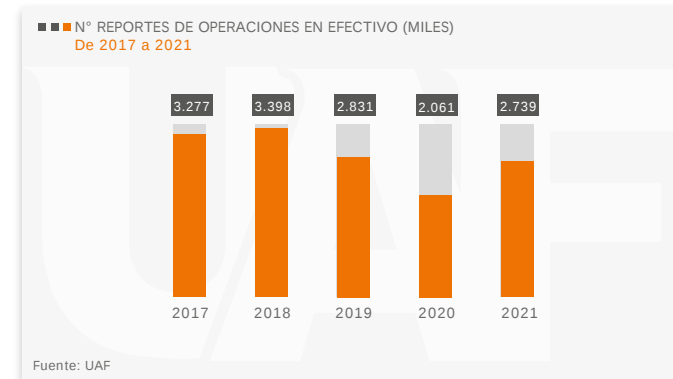
Durante el 2021, la UAF recibió 2.739.042 ROE, equivalente a un aumento del 32,9% respecto del 2020, cuando las entidades privadas supervisadas enviaron 2.061.199³ ROE a la UAF.⁴

A nivel agregado, el sector bancario concentra la mayor cantidad de ROE en comparación con otras actividades económicas, con una participación del 84,5% del total recibido en el año 2021. Le siguen los notarios (con un 8,1%) y las empresas de transporte de valores (3,0%).

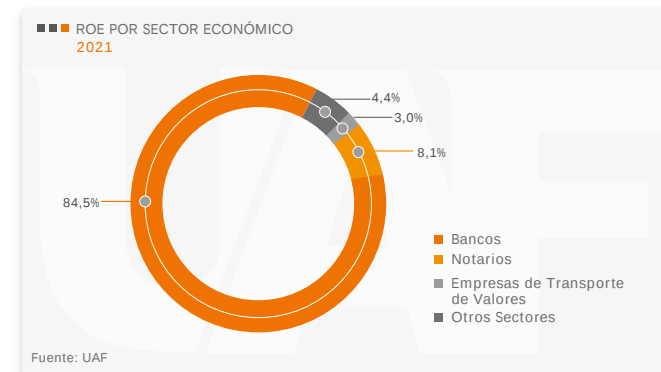
³ En el Informe Estadístico 2020, la cifra publicada es igual a 2.086.437 ROE, la cual se actualizó a 2.061.199, principalmente por rectificaciones posteriores de los mismos, y/o problemáticas asociadas con la entrega de información vía electrónica por parte de los sujetos obligados, entre otras materias.

⁴ Debido a la realización de auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, la cantidad total publicada para el periodo 2017-2021 ha sido actualizada.

Entre 2017 y 2021, la mayor participación en el envío de ROE la concentran prácticamente los mismos sectores mencionados: los bancos tienen el 84,7% de participación; los notarios, el 5,6%, y las empresas de transporte de valores, el 5,4%, totalizando en conjunto el 95,7% del total de ROE recibidos por la UAF en el periodo.



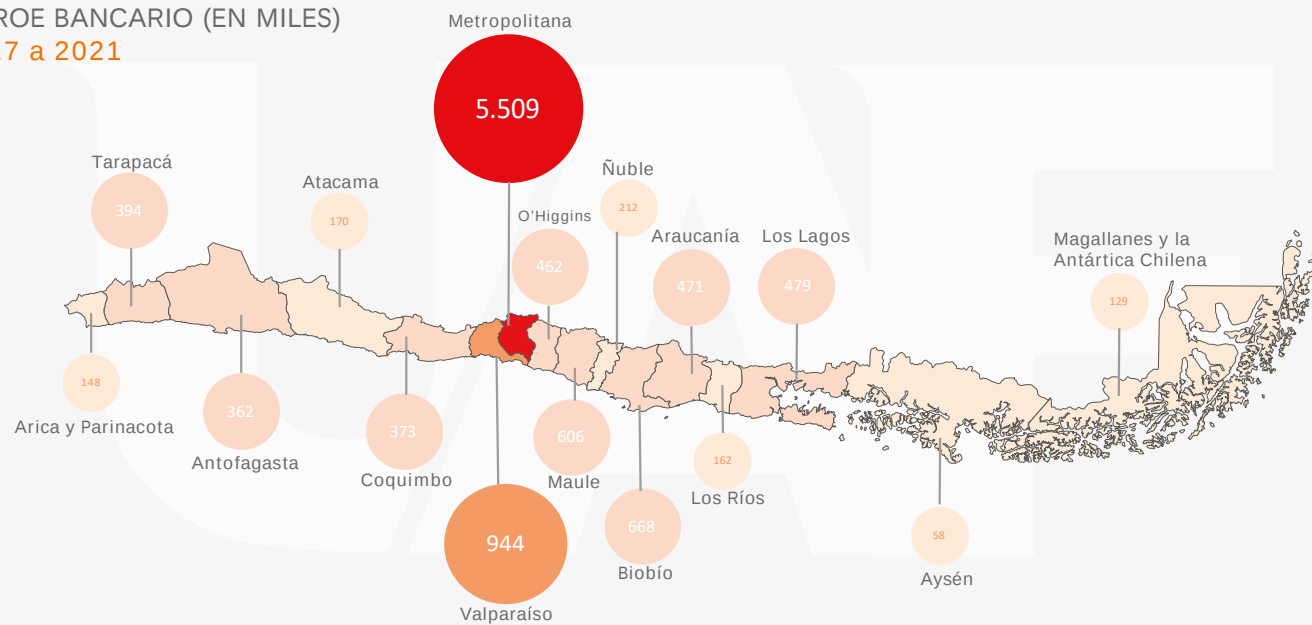
En el mismo lapso la Región Metropolitana concentra el 49,4% del total de ROE remitidos por entidades bancarias a nivel nacional⁵, seguida de las regiones de Valparaíso (8,5%) y del Biobío (6,0%).⁶



⁵ Los ROE bancarios incluyen operaciones en efectivo en las cuales están involucrados productos tales como cuentas bancarias (corriente, vista, de ahorro) y depósitos a plazo, entre otros.

⁶ Estas cifras están calculadas sobre la base de aproximadamente un 92% de los ROE bancarios que incluyen la comuna de la operación.

■ ■ ■ N° DE ROE BANCARIO (EN MILES)
De 2017 a 2021



Fuente: UAF

3.3. Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)

El artículo 4° de la Ley N° 19.913 establece que el Servicio Nacional de Aduanas debe enviar a la Unidad de Análisis Financiero las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) de todos quienes porten o transporten moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.

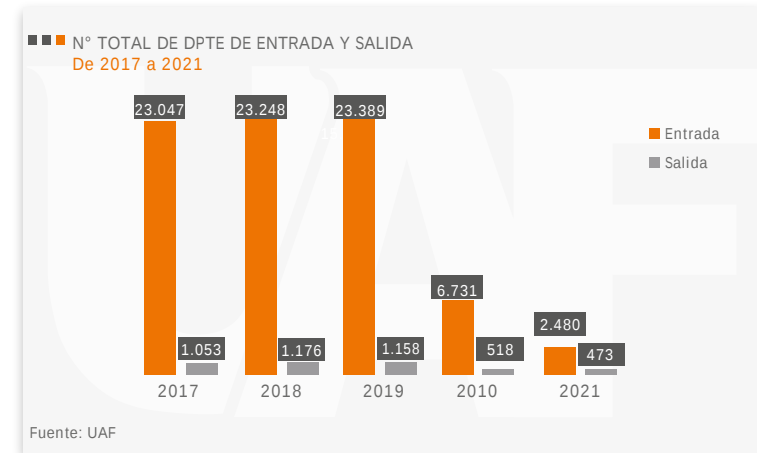
La infracción de este artículo está sujeta al control y fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas, entidad que podrá aplicar a la persona que porte o transporte moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, sobre USD 10.000, y no los declare, una multa a beneficio fiscal de hasta el 30% de la moneda en efectivo, o del valor de dichas monedas o instrumentos no declarados, tomando en especial consideración el monto de los valores no declarados.

Para ello, el Servicio Nacional de Aduanas podrá retener el 30% de la moneda en efectivo, o el 100% de los instrumentos negociables al portador no declarados. En caso de oposición a la retención, los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública (artículo 39, Ley N° 19.913).

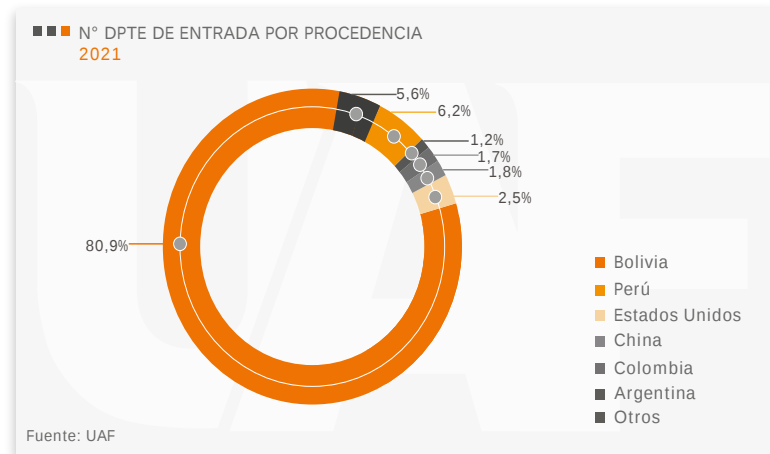
Durante el año 2021, las DPTE ingresadas a la UAF totalizaron 2.953, equivalente a una disminución del 59,3% anual. De estas, 2.480 correspondieron a DPTE de Entrada al país y 473 de Salida del país. Las cifras anteriores reflejan el impacto de las medidas y restricciones sanitarias derivadas de la pandemia por Covid-19, en particular la

restricción de la movilidad por frontera impuesta por diversos países, incluido Chile.

Respecto de los principales países de procedencia de las DPTE de Entrada al país, un 80,9% provino de Bolivia, 6,2% de Perú, 2,5% de Estados Unidos, 1,8% de China, 1,7% de Colombia y 1,2% de Argentina. Por su parte, los principales países de las DPTE de Salida son Perú (24,3% del total), Bolivia (13,5%), Estados Unidos (13,3%), Colombia (6,8%), Argentina (5,9%) y Panamá (5,1%).



“2.953 DPTE recibió la UAF en el año 2021 por parte de Aduanas.”



Al analizar los montos, las 2.953 DPTE registradas en el año 2021 involucraron USD 2.278,4 millones (USD 1.602,1 millones por DPTE de Entrada al país y USD 676,3 millones por DPTE de Salida del país). Lo anterior equivale a un aumento en el monto del 51,9% anual, derivado de un alza de 77,3% en el importe de las DPTE de Entrada al país y de 13,3% de las DPTE de Salida del país.

Al desglosar los montos, se tiene que, en el año 2021, USD 1.732 millones estuvieron asociadas a DPTE de personas jurídicas (76,0% del total), mientras que USD 547 millones, a DPTE de personas naturales (24,0%).

Respecto de las DPTE de personas jurídicas, el 99,3% de los montos (equivalente a USD 1.720 millones, aproximadamente), se concentró en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, en la Región Metropolitana.

Con respecto a las DPTE de personas naturales, la zona norte concentra alrededor del 97%, siendo las avanzadas de Colchane (Región de Tarapacá) y Chungará (Región de Arica y Parinacota) las que anotaron una mayor participación, con un 87,8%, y 9,3%, respectivamente.

Al analizar las DPTE se observa que el uso de los montos declarados en las DPTE (tanto en las de Entrada como de Salida) se mantuvo similar a lo registrado en 2020. Así, la categoría de negocios representó el 67,8% del uso o destino de los fondos; el comercio, el 24,0%; las remesas bancarias, el 6,0%; y las inversiones o herencias, el 0,1%. El 2,1% restante declaró otros destinos.

Asimismo, el Dólar estadounidense continuó siendo la divisa más utilizada en los montos declarados, con un 92,2% de participación. Le siguen el Euro y el Peso chileno, con un 4,5% y un 2,7% de participación, respectivamente.

Destacar que, al igual que los ROE, las DPTE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que aplica la UAF a los Reportes de Operaciones Sospechosas, para detectar indicios de LA/FT.

“Las DPTE recibidas por la UAF involucraron USD 2.278,5 millones, en el año 2021.”

04

Supervisión

4.1. Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT

La Ley N°19.913 detalla las infracciones y sanciones a las que se exponen las entidades privadas inscritas en la UAF, por no cumplir las instrucciones que imparte el mencionado cuerpo legal, así como las Circulares emitidas por la UAF.

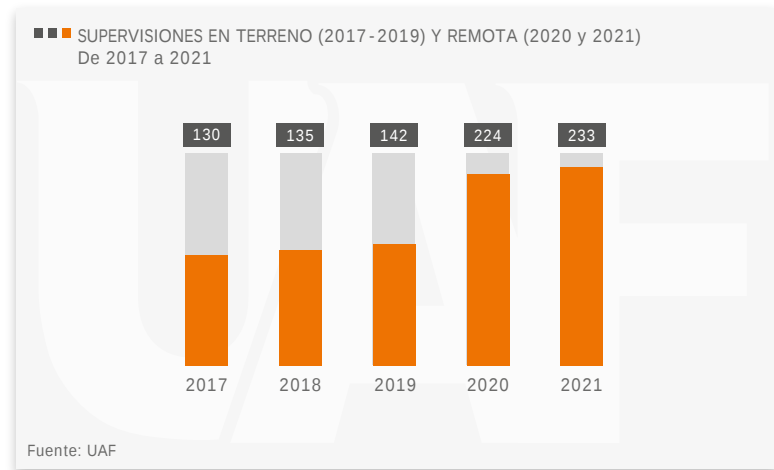
Recordar que la ejecución de dichas obligaciones puede ser verificada en cualquier momento, conforme lo establece el artículo 2 letra f) de la Ley N°19.913.

En este contexto, la UAF planifica y ejecuta procesos de supervisión, utilizando un criterio de selección de entidades reportantes del sector privado, de acuerdo con los riesgos a los delitos de LA/FT a los que se exponen las actividades a las que pertenecen.



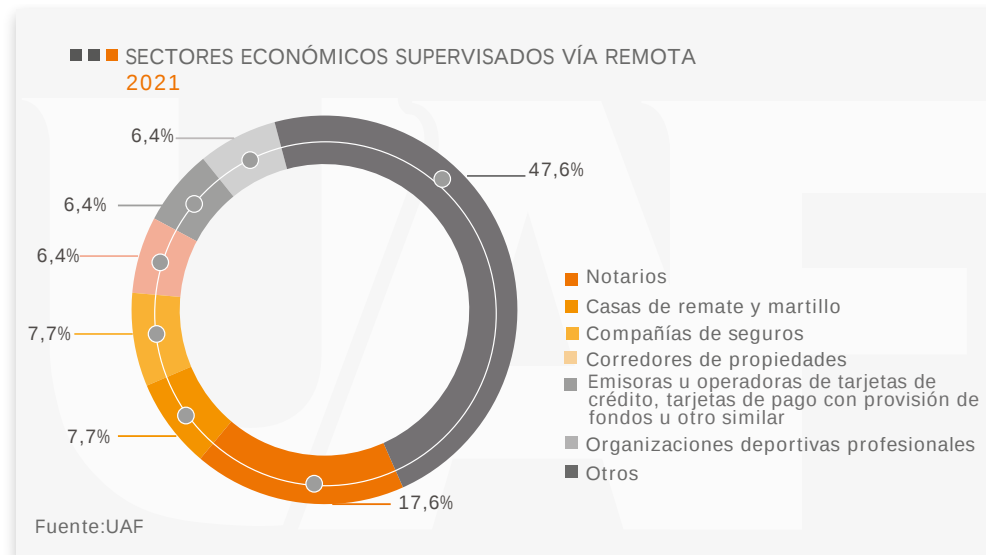
El año 2021, el Plan de Supervisión con base en el riesgo de LA/FT, contempló iniciar en marzo acciones de monitoreo remoto a las entidades reportantes.

Así, en el año 2021, la UAF realizó 233 acciones de supervisión a través de monitoreo remoto, las que se concentraron en 28 actividades económicas de 81 comunas de 15 regiones del país.



“233 acciones de supervisión a través de monitoreo remoto realizó la UAF en 2021.”

Al desglosar, se observa que 6 sectores concentraron sobre el 52% de las supervisiones vía monitoreo remoto del año 2021: 41 acciones remotas fueron a notarios (17,6% del total), 18 a casas de remate y martillo (7,7%), 18 a compañías de seguros (7,7%), 15 a corredores de propiedades (6,4% del total), 15 a emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos u otro similar (6,4%) y 15 a organizaciones deportivas profesionales (6,4%). Las restantes supervisiones extra situ se concentraron en otros 22 sectores.



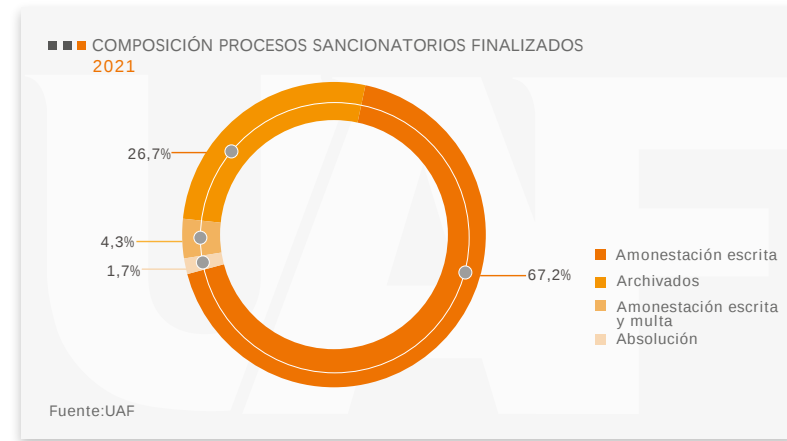
En cuanto a la distribución geográfica, el 66,5% de las supervisiones vía remota se realizó a entidades reportantes de las comunas de la Región Metropolitana (155 acciones). Más atrás se ubicaron las regiones de Valparaíso (27 acciones y 11,6% del total), Atacama y Coquimbo (8 cada una y en conjunto 6,9%), Antofagasta, Biobío y Los Lagos (5 cada una y en conjunto 6,4%), Los Ríos (4 y 1,7%), Aysén, O'Higgins y Magallanes y la Antártica Chilena (3 cada una y en conjunto 3,9%), La Araucanía, Ñuble y el Maule (2 cada una y en conjunto 2,6%) y Arica y Parinacota (1 y 0,4%).

4.2. Procesos sancionatorios

Cuando la UAF detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N°19.913 y/o en la Circulares UAF para prevenir el LA/FT, inicia procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar con amonestaciones y multas a beneficio fiscal.

Debido a las restricciones y consecuencias derivadas de la pandemia de COVID-19, con el consiguiente cierre a público de diversos establecimientos y el confinamiento de las personas por periodos prolongados, durante el año 2021 la UAF no pudo iniciar procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado. Esto, por la imposibilidad de notificarlas personalmente, tal como lo establece el artículo 22, N°2, de la Ley N°19.913.

No obstante, durante el año 2021, y en el marco de la continuidad de sus procesos, la UAF cerró 116 procesos sancionatorios que estaban en curso, un 100,0% más en comparación con el año 2020. De estos, 78 resultaron con amonestación escrita (67,2%), 31 fueron archivados (26,7%), 5 recibieron amonestación escrita y multa a beneficio fiscal (4,3%) y 2 fueron absueltos (1,7%).



“116 procesos sancionatorios que estaban en curso, fueron cerrados por la UAF en 2021.”

Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a UF 230, las que se cursaron a personas naturales y jurídicas de 4 sectores económicos: 2 notarios sumaron UF 120 (52,2% del monto total), 1 administradora general de fondos, UF 50 (21,7%), 1 empresa de leasing (13,0%) y una compañía de seguros (13,0%).

El detalle de los procesos sancionatorios ejecutoriados se publica en la página web de la UAF, menú “Entidades Supervisadas”, sección “Sanciones ejecutoriadas”.

05

Actividades de difusión y capacitación

5. Actividades de capacitación

Otro de los objetivos estratégicos de la UAF es formar a los públicos relevantes para el Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del LA/FT.

En este escenario, la UAF ejecuta un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgos, el cual, para el año 2021, contempló la realización de capacitaciones a distancia, debido a la situación sanitaria del país derivada de la pandemia por Covid-19. Ello permitió que las entidades reportantes (públicas y privadas) y las instituciones miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT contaran con las herramientas necesarias no solo para cumplir con la normativa ALA/CFT, sino también para seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT.

Así, el Plan Nacional de Capacitación fue estructurado en 3 subplanes, dadas las necesidades de capacitación disímiles entre los públicos objetivo:

- Plan dirigido a las entidades reportantes del sector privado.
- Plan dirigido a las entidades reportantes del sector público.
- Plan dirigido a las instituciones miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT.

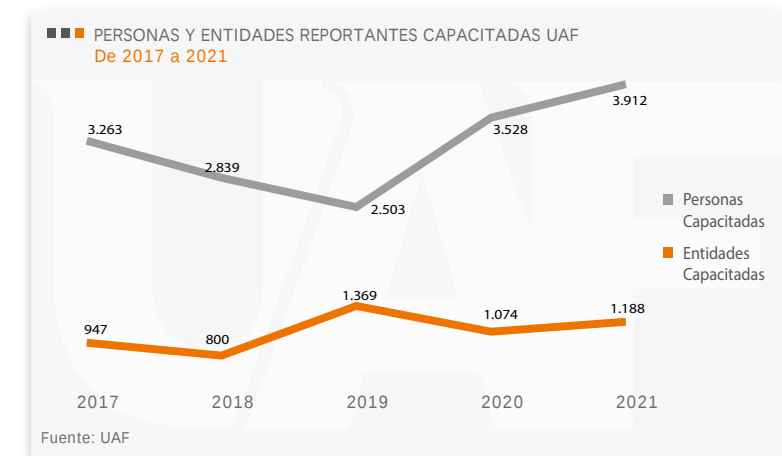
En este contexto, la ejecución de las actividades de capacitación cerró el año 2021 con 4.118 personas capacitadas, pertenecientes a 1.298 instituciones públicas y privadas, independiente de su calidad de entidad reportante a la UAF. Del total, 3.912 personas representaron a 1.188 sujetos obligados (privados y públicos) inscritos en el Registro de

Entidades Reportantes del Servicio.⁷

Destacar que, en el año 2021, al considerar las entidades reportantes, las actividades de capacitación abarcaron una mayor cantidad de personas (+10,9%) y de instituciones (+10,6%), en comparación con el año 2020.

Entre los años 2017 y 2021, las personas y entidades reportantes capacitadas promediaron por año alrededor de 3.200 y 1.075, respectivamente.

Importante es el esfuerzo que realiza la UAF por capacitar a cada vez una mayor cantidad de personas y entidades reportantes. De hecho, al considerar el último quinquenio, el 2021 es el tercer año consecutivo en el que se sobrepasan las 1.000 entidades reportantes capacitadas anualmente. Además, por primera vez, en 2021 se superó la cantidad de 4.000 personas capacitadas.



⁷ Una misma persona y/o entidad puede ser capacitada en más de una oportunidad, a través de las modalidades presencial u online de la UAF; por tanto, las cifras entre ambos mecanismos no son sumables entre sí.

Capacitación a entidades reportantes privadas

En 2021, el Plan de Capacitación dirigido a las entidades reportantes del sector privado se ejecutó a través de cursos e-learning y webinarios.

a. Los cursos e-Learning, desarrollados a través de la Plataforma Virtual de la UAF, son:

1. Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos - versión General.
2. Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos - versión Sectorial.

Ambos cursos se impartieron en 5 fases de capacitación, que se desarrollaron entre los meses de marzo y noviembre de 2021. El primero (versión General) está dirigido a los oficiales de cumplimiento de las entidades reportantes de las 38 actividades económicas señaladas en el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913. En tanto, el segundo (versión Sectorial), incorpora un módulo específico para 14 actividades económicas, según sus vulnerabilidades y riesgos a los delitos de LA/FT.

A través de estos dos cursos se capacitaron 934 personas de 803 entidades reportantes. Un 55,4% de los alumnos aprobó el Curso e-Learning, logrando la comprensión de los conceptos mínimos relacionados con la prevención y detección del LA/FT. Al finalizar, los alumnos recibieron un Diploma que acredita que cumplieron con los requisitos de aprobación.⁸

De las 803 instituciones capacitadas, alrededor del 60% correspondió a entidades de 4 sectores económicos: Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (40,1%), notarios (8,3%), corredores de propiedades (6,4%) y empresas de factoraje (5,1%).

⁸ Cada fase de capacitación tuvo una duración de 64 horas cronológicas para el curso general, y de 70 horas cronológicas para el curso sectorial.

b. En relación a las actividades de capacitación a través de webinarios, estas fueron:

- Se realizaron 5 actividades de retroalimentación sobre la “Calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)”. Las charlas estuvieron dirigidas a representantes del sector financiero y bancario. En ellas, se detallaron las características que debe tener un ROS para que pueda cumplir con los estándares de calidad definidos por la UAF, y se capacitaron 236 personas de 120 entidades reportantes privadas.
- Se sostuvieron reuniones bilaterales con entidades bancarias específicas no solo para analizar las fortalezas y debilidades de sus ROS, sino también para entregarles recomendaciones que permitan mejorar la suficiencia argumentativa, integridad y oportunidad de dichos reportes. Los encuentros se realizaron con unos 50 oficiales de cumplimiento y funcionarios(as) de bancos.
- La UAF participó en 7 actividades de capacitación adicionales (no contempladas en el Plan de Capacitación) dirigidas a 478 personas de 150 entidades reportantes del sector privado.

“La UAF capacitó a 3.912 personas de 1.188 entidades reportantes en el año 2021.”

Capacitación a entidades reportantes del sector público

En 2021, el Plan de Capacitación dirigido a las instituciones públicas se ejecutó a través del curso e-Learning y un webinar.

El curso de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF “Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de activos y anticorrupción en las instituciones públicas”, está dirigido a los funcionarios responsables de las instituciones públicas inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de este Servicio.

Dicho curso contempló la realización de 5 fases, las cuales se desarrollaron entre los meses de marzo y noviembre de 2021. En total, se capacitaron 611 personas de 121 instituciones públicas. De las personas que realizaron el Curso e-Learning, el 81,2% obtuvo un resultado de aprobación.

Respecto de la actividad de capacitación realizada vía webinar, se capacitaron 126 personas de 81 instituciones públicas.

Adicionalmente, la UAF participó en 11 actividades de capacitación que no habían sido planificadas, en las que se capacitaron 489 personas de 16 entidades reportantes del sector público.

Capacitación a instituciones miembros de la EN ALA/CFT



El Plan de Capacitación para los representantes de las instituciones miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT se ejecutó a través de actividades remotas del ciclo formativo, y otras relacionadas con el Plan de Acción de la misma, realizando en el periodo 33 actividades de capacitación a 3.707 funcionarios(as).

El Plan Nacional de Capacitación para las instituciones miembros de la Estrategia consideró las siguientes actividades:

Curso UAF-CGR sobre “Concientización del Lavado de Activos”

En el año 2021, por segundo año, se realizó el Curso e-Learning Concientización del Lavado de Activos, desarrollado por la UAF y el Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República. El curso, de 6 horas cronológicas, está dirigido a funcionarios(as) y servidores(as) públicos y municipales. En 2021 se capacitaron 952 funcionarios(as) pertenecientes a 174 instituciones públicas.

Diplomado Carabineros de Chile sobre “Investigación del Lavado de Activos”

En abril de 2021 culminó la primera versión del Diplomado en Investigación de Lavado de Activos, organizado en forma conjunta por Carabineros de Chile, la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado del Ministerio Público (ULDDECO) y la UAF.

Dirigido a investigadores policiales, el Diplomado tuvo por objetivo fortalecer su conocimiento en técnicas especiales de investigación que les permitan desarticular financieramente a las organizaciones criminales que operan en el país, considerando las mejores prácticas nacionales y los estándares internacionales sobre la materia. En esta primera versión se formaron funcionarios de Carabineros de Chile, de la Contraloría General de la República, del Ministerio Público y de la UAF.

Adicionalmente, en el marco de la Estrategia Nacional, la UAF participó en 4 actividades en las que se capacitaron 427 personas de 113 instituciones, tanto del sector público como del privado.

06

Cooperación interinstitucional

6.1. Cooperación nacional

Convenios de colaboración

Para coordinar eficientemente el Sistema Nacional ALA/CFT y cumplir con su misión legal, la UAF necesita la colaboración e intercambio de información con entidades privadas y públicas. Es así como, en uso de las facultades establecidas por Ley para estos efectos, la UAF suscribe diversos acuerdos/convenios de cooperación.

En este contexto, durante el 2021, la UAF firmó 5 convenios de colaboración con:

- La Comisión para el Mercado Financiero (mayo de 2021).
- Superintendencia de Casinos de Juego (agosto de 2021).
- Gendarmería de Chile (septiembre de 2021).
- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (octubre de 2021).
- Servicio de Impuestos Internos (octubre de 2021).

Con ello, al 31 de diciembre de 2021, la UAF tiene 34 acuerdos o convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales, privadas y públicas. Estos se encuentran disponibles en la web institucional, menú "Acerca de la UAF", sección "Cooperación Institucional".



“En el año 2021, la UAF firmó 5 convenios de colaboración con diversas instituciones públicas.”

AÑO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2010	Contraloría General de la República	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
	Lotería de Concepción	Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Pensiones	Convenio Marco Colaboración
	Tesorería General de la República	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
2011	Asociación de Corredores de Propiedades de la Octava Región A.G.	Convenio de Colaboración
	Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP)	Convenio de Colaboración
	Ministerio Público	Convenio de Colaboración
2012	Comité de Inversiones Extranjeras	Convenio de Colaboración
	Universidad de Santiago de Chile	Convenio Marco de Cooperación
	Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE)	Convenio Marco de Cooperación
2013	Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)	Convenio de Colaboración
	Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH)	Convenio de Colaboración
	Universidad Católica del Norte	Convenio de Colaboración
2014	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Convenio de Colaboración
2015	Dirección Nacional del Servicio Civil	Convenio de Colaboración
	Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda	Acuerdo Complementario a la Alianza Estratégica suscrita
2016	Conservador de Bienes Raíces de Santiago	Modificación del Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Convenio de Colaboración
2017	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE)	Convenio Marco de Cooperación Académica
2018	Agencia Nacional de Inteligencia	Convenio de Colaboración
	Ilustre Municipalidad de Santiago	Convenio de Colaboración
	Banco Central de Chile	Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua
2019	Instituto Milenio Fundamentos de los Datos	Convenio de Colaboración
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio de Colaboración
	Policía de Investigaciones de Chile	Convenio de Colaboración
	Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Aduanas	Modificación de Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
2020	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	Convenio de Colaboración
	Servicio de Registro Civil e Identificación	Convenio de Consulta de Datos
2021	Comisión para el Mercado Financiero	Convenio de Colaboración
	Gendarmería de Chile	Convenio de Colaboración
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Convenio de Colaboración
	Servicio de Impuestos Internos	Convenio de Intercambio de Información y Colaboración
	Superintendencia de Casinos de Juego	Convenio Marco de Colaboración

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Plan de acción 2018-2020 de la Estrategia Nacional para prevenir el LA/FT

A fines de 2021 se dio por finalizado el Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT.⁹

En su calidad de Secretaría Técnica, la UAF coordinó la labor de los representantes de las instituciones miembros de la Estrategia Nacional, para llevar adelante los 127 compromisos asumidos para mitigar los riesgos identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos de 2017.¹⁰

El Plan de Acción 2018-2020 finalizó con un 92,9% de sus compromisos cumplidos. El remanente será analizado, en su factibilidad y oportunidad, para evaluar su inclusión en un próximo Plan de Acción.



⁹ La fecha de término inicial correspondía a julio del 2021. Producto de la pandemia por COVID-19 se amplió el plazo y se consideró como fecha de término el mes de diciembre de 2021.

¹⁰ Más información sobre la Evaluación Nacional de Riesgos en <https://www.uaf.cl/estrategia/evaluacion.aspx>

Por línea estratégica, los principales resultados del Plan de Acción 2018-2020 son los siguientes:

Línea estratégica 1, Actualización normativa:

De 14 acciones programadas, se dio cumplimiento a un 64,3% de lo comprometido:

- La UAF emitió 6 cartillas informativas sobre el Sistema Nacional ALA/CFT, las 40 Recomendaciones del GAFI, características de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), entre otras.
- En 2018-2020 se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con los miembros de la Estrategia Nacional, con la finalidad de proponer, evaluar e implementar modificaciones legales para el fortalecimiento del Sistema Nacional ALA/CFT.
- Se actualizaron 2 normativas en materia de prevención y fiscalización ALA/CFT: (i) El Servicio Nacional de Aduana actualizó la normativa aplicable al Régimen de Usuarios de Zona Franca, que establece el procedimiento para la presentación, aprobación, registro, control, cobro, renovación y devolución de la garantía necesaria para efectuar gestiones, trámites y demás operaciones aduaneras, con ocasión del ingreso o salida de mercancías desde o hacia las zonas francas, y (ii) en 2019 se publicó la Circular UAF N°59 distribuida a todos los sujetos obligados, que introduce modificaciones a la Circular UAF N°49/2012, en materias de Debida Diligencia y Conocimiento del Cliente (DDC), transferencias electrónicas de fondos y países y jurisdicciones de riesgo.

“A fines de 2021, se dio por finalizado el Plan de Acción de la Estrategia Nacional.”

Línea estratégica 2, Supervisión basada en riesgos:

De 23 acciones programadas se dio cumplimiento a un 95,7%:

- En 2018-2020 se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo y reuniones bilaterales con la finalidad de proponer, evaluar e implementar acciones en materia de fiscalización ALA/CFT.
- Se realizó la distribución, a los sujetos obligados y a los miembros de la Estrategia Nacional ALA/CFT, de cartillas informativas asociadas con los riesgos de LA/FT relacionados con la pandemia por Covid-19, en las que se incluyeron las recomendaciones del GAFI y del Gafilat sobre la materia.
- La UAF, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas y la Superintendencia de Casinos de Juego, realizaron las coordinaciones necesarias y ejecutaron acciones de fiscalización conjunta.
- La UAF junto con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), por medio de las Intendencias de Seguros y de Bancos, realizaron dos Enfoques Sectoriales de Riesgo, con el objetivo de comprender cómo los riesgos de LA/FT, identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos, pueden vulnerar la dinámica de negocios de las compañías de seguros y de los bancos, en función de los productos y servicios que ofrecen a sus clientes.
- La UAF diseñó e implementó los programas de fiscalización sobre la base de los riesgos al LA/FT, realizando un total de 734 supervisiones a entidades reportantes del sector privado.

Línea estratégica 3, Investigación patrimonial y aumento del decomiso:

De 22 acciones programadas se dio cumplimiento a un 90,9%:

- En el periodo se realizaron 16 reuniones de coordinación intersectorial en materia de bienes decomisados con las entidades competentes en la materia.

- El Ministerio Público implementó el plan de capacitación para formar a fiscales y policías en temas de investigación patrimonial en delitos de LA/FT. Se realizaron más de 15 actividades (presenciales y e-learning) relacionadas con la investigación patrimonial.
- El Ministerio Público generó 6 oficios en materia de investigación patrimonial, impartiendo criterios de actuación relacionados con los delitos de lavado de dinero y otros tipificados en la Ley N°19.913.
- Se generaron más de 5.000 informes patrimoniales en apoyo de las investigaciones por causas de LA/FT y delitos precedentes
- Asimismo, se realizaron 12 actividades de sensibilización relacionadas con la investigación patrimonial: Distribución de la Guía de Investigación Patrimonial, capacitaciones regionales en materia de LA/FT, plan de apoyo de la ULDDECO en asesoría jurídica y patrimonial para las unidades de análisis criminal y fiscalías; capacitación sobre criterios de actuación en materia de lavado de activos y una capacitación dirigida al Servicio Nacional de Aduanas ("Investigación Penal del delito de Contrabando, Experiencia y Óptica del persecutor").

Línea estratégica 4, Capacitación:

Las 26 acciones programadas fueron cumplidas (100%):

- La UAF realizó 57 actividades en las que capacitó a 3.866 funcionarios(as) del sector público, y 63 en las que formó a 3.585 personas del sector privado, independiente de su condición de entidades reportantes a la UAF.
- El Plan de Capacitación dirigido a los representantes de la Estrategia Nacional formó a 3.707 funcionarios(as).
- La UAF generó 69 acciones de difusión en materia de prevención y detección del LA/FT, destacando cursos, diplomados, talleres y charlas de retroalimentación, entre otros.

Línea estratégica 5, Cooperación y coordinación interinstitucional:

De las 40 acciones programadas se dio cumplimiento a un 97,5%:

- Se efectuaron acciones de coordinación entre la UAF y la Contraloría General de la República relacionadas con las Declaraciones de Patrimonio e Intereses asociadas a Personas Expuestas Políticamente.
- Se efectuaron diversas reuniones de colaboración entre la UAF y el Ministerio Público en materia de investigación penal de los delitos de LA/FT. Asimismo, se generaron iniciativas de intercambio de información en materia de LA/FT y delitos precedentes.
- Durante el 2021, la UAF firmó 5 convenios de colaboración con entidades del sector público. Más información en la sección “Convenios de Colaboración” de este informe.

Línea estratégica 6, Financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva:

Las 2 acciones programadas se llevaron a cabo (100)%:

- Se realizaron diversas mesas de trabajo, con la finalidad de realizar acciones coordinadas entre instituciones encargadas de la prevención, detección y persecución del FT y el de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Publicación de Ley N°21.163 que “Incorpora las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el artículo 38 de la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos”.

Informe de Evaluación Mutua de Chile



Desde el año 2009, la UAF ejerce la coordinación nacional y representación de Chile ante el Gafilat, lo que implica, entre otros aspectos, impulsar en el país las iniciativas orientadas a dar cumplimiento a las 40 Recomendaciones del GAFI, coordinar y actuar como punto de enlace en los procesos de Evaluación Mutua de Chile, organizar o difundir actividades de capacitación (desarrolladas en el marco del Gafilat) y promover la participación de expertos chilenos en la evaluación de otros países y en los grupos de trabajo del Gafilat.

En este contexto, el director(a) de la UAF actúa como vocero(a) y jefe(a) de la delegación chilena en las reuniones plenarias del organismo, y ejerce como enlace con los demás países miembros y con la Secretaría Ejecutiva del Gafilat. En la actualidad, Chile colidera dos de los cuatro grupos de trabajo del bloque: Capacitación y Desarrollo (GTCD) y Apoyo Operativo (GTAO).

Destacar que, en mayo de 2019, se inició formalmente el proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua de Chile, que el Gafilat llevó adelante sobre el cumplimiento e implementación de nuestro país de las 40R del GAFI. Durante el proceso, y en su calidad de representante de Chile ante el Gafilat, la UAF actuó como coordinador y punto de enlace.

En septiembre de 2021, el Gafilat publicó el **“Informe de Evaluación Mutua de Chile”**¹¹. El reporte, revisado por la Red Global del GAFI, destaca que Chile pudo concluir exitosamente, a pesar del contexto de la pandemia de COVID-19, el proceso de evaluación, tanto del nivel de cumplimiento de las 40R del GAFI relacionadas con la lucha contra el LA/FT y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), como del grado de efectividad de su Sistema Nacional ALA/CFT.

¹¹ Disponible en <https://www.gafilat.org/index.php/es/noticias/145-informe-de-evaluacion-mutua-de-la-republica-de-chile>

El periodo evaluado involucró las acciones adoptadas por Chile entre los años 2015 y 2019 para prevenir y combatir el LA/FT, según la nueva Metodología del GAFI (aprobada en 2012), que abarca criterios de revisión de cumplimiento técnico (relativas al marco normativo del país) y de efectividad real del Sistema Nacional ALA/CFT, basada en un enfoque de riesgo (la cual se mide a través de 11 Resultados Inmediatos).

En este sentido, algunas de las fortalezas y deficiencias detectadas por el Gafilat, en materia de prevención, persecución y sanción del LA/FT/FP, son las siguientes¹²:

Fortalezas del país:

- El Informe destaca que Chile ha desarrollado diversos instrumentos para identificar, evaluar y comprender sus riesgos de LA/FT, y que las autoridades competentes tienen un buen nivel de comprensión de los riesgos de LA, aunque en materia de FT se advierten espacios de mejora en algunas de ellas.
- Chile cuenta con un modelo de supervisión basado en el riesgo que le permite dirigir acciones de supervisión conforme con el nivel de riesgo de los sujetos obligados.
- Chile cuenta con un marco normativo para aplicar sanciones financieras dirigidas relacionadas con el FT que le permite la congelación de activos, aunque se advierten deficiencias técnicas que deben ser mejoradas.

Deficiencias detectadas:

- Respecto del financiamiento del terrorismo, indica que se necesitan mejoras importantes en el marco legal del combate al FT, las que deben ajustarse a los estándares internacionales. Además, se indica que es necesario profundizar la comprensión del riesgo de FT en los sujetos obligados a reportar a la UAF para que efectúen mejores labores preventivas sobre dicho delito.

- En cuanto al lavado de activos, el Informe señala que se debe actualizar su tipo penal. Además, menciona que se debe reforzar la confidencialidad de las investigaciones de lavado de activos llevadas ante tribunales.
- Respecto de la temática de Beneficiario Final, indica que es necesario generar una ley que permita crear un Registro de Beneficiarios Finales (BF) que cumpla con los estándares internacionales, que faculte el acceso, por parte de las autoridades competentes, a información actualizada, precisa y oportuna de estos.

Difusión de los principales resultados del Informe de Evaluación Mutua de Chile-Gafilat

En el último cuatrimestre de 2021, la UAF dio a conocer los principales resultados del Informe de Evaluación Mutua del Gafilat en las siguientes instancias públicas:

- Mesa ampliada de la Estrategia Nacional ALA/CFT: En septiembre de 2021, la UAF convocó y lideró la mesa ampliada de la Estrategia Nacional para dar a conocer a sus miembros los principales resultados del Informe. En el encuentro, la UAF expuso principalmente las deficiencias detectadas por el Gafilat, que el país deberá subsanar en los próximos años, a través de un proceso de seguimiento intensificado por parte del Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas de dicho organismo regional.
- Alianza Anticorrupción UNCAC: En la segunda Reunión Ampliada de la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)¹³, de octubre de 2021, la UAF expuso los principales resultados de la evaluación del Gafilat. La Alianza es un inédito grupo de trabajo creado en mayo de 2012, que reúne a representantes de instituciones públicas (entre ellas la UAF), privadas, de la Academia, organizaciones de la sociedad civil

¹² Mayor detalle, puede ser consultado en la página web institucional de la UAF, menú "Noticias y Capacitación". Enlace: https://www.uaf.cl/prensa/archivo_det.aspx?id=706

¹³ La Convención UNCAC se adoptó en Nueva York, Estados Unidos, el 31 de octubre de 2003, a través de la Resolución 58/4 de la Asamblea General de Naciones Unidas. La Convención fue promulgada por Chile, a través del Decreto 375 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 23 de noviembre de 2006.

y organismos multilaterales, que tiene por objetivo difundir la mencionada Convención y fortalecer el combate contra la corrupción.

- **Red Women in Compliance Chile:** En octubre de 2021, la UAF fue invitada por la Red Women in Compliance Chile a dar a conocer las recomendaciones del Informe. Al encuentro asistieron, de forma telemática, cerca de 50 mujeres del área de Compliance de diferentes empresas.

Alianza Anticorrupción UNCAC

La UAF integra y participa activamente en la Alianza Anticorrupción de la UNCAC, que lideran la Contraloría General de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y cuyo propósito es implementar y difundir la mencionada Convención, diseñar acciones y estrategias para dar cumplimiento en Chile a los principios en ella contenida, fortalecer el combate contra la corrupción y fomentar la transparencia. En la Reunión Ampliada de octubre de 2021, los coordinadores de la Alianza dieron a conocer los planes operativos anuales de los 5 grupos de trabajo; esto es, las actividades desarrolladas y por realizar. Recordar que la UAF interviene y colabora en 4 de los 5 grupos: Promoción de la integridad, Capacitación, Capítulos e iniciativas legislativas pendientes, y Comunicaciones y Difusión.¹⁴

Grupo Nacional de Expertos contra la Corrupción (GNECC)

En octubre de 2021 se reunió el Grupo Nacional de Expertos contra la Corrupción (GNECC), que coordina la implementación de Chile de la Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada en 1997 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y que para nuestro país es obligatoria desde el 18 de junio de 2001.

¹⁴ Para mayor conocimiento de la Alianza Anticorrupción y su trabajo diríjase a: <http://www.alianzaanticorrupcion.cl/AnticorrupcionUNCAC/>

Durante el encuentro, liderado por la Dirección de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores (DISIN) y la División de Conducta Empresarial Responsable de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), se destacó, entre otros temas, el trabajo realizado por la UAF en el proceso de evaluación de la Fase 4 de la implementación de Bulgaria de la Convención Anticohecho OCDE.

Formación académica:

Diplomado ANEPE del Ministerio de Defensa Nacional



Por tercer año consecutivo, la UAF fue invitada a participar como expositora en el Diplomado “La Función de Inteligencia en el Estado Contemporáneo” de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Anepe) del Ministerio de Defensa Nacional, dirigido a profesionales y técnicos de nivel superior, integrantes de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y civiles que pertenecen a organismos públicos y privados. La participación de la UAF en este Diplomado, de 138 horas pedagógicas, se enmarca en la realización de actividades de capacitación recíprocas que considera el Convenio Marco de Cooperación Académica suscrito con la Anepe en noviembre de 2017.

Diplomado PDI en “Investigación de Crimen Organizado”

La UAF fue invitada a exponer en la primera versión del Diplomado en “Investigación en Crimen Organizado” de la Jefatura Nacional Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), en colaboración con la Academia Superior de Estudios Policiales.

El Diplomado, de 260 horas pedagógicas, tiene por objetivo capacitar y perfeccionar a investigadores policiales en nuevas metodologías y técnicas para el abordaje investigativo del crimen organizado. En la versión 2021 se formaron 60 oficiales de la PDI y 4 funcionarios de la UAF.

6.2. Cooperación internacional

Intercambios de información a través de la Red EGMONT

La UAF integra el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) que estimula la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT, especialmente las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.

El intercambio de información entre la UAF y sus homólogas extranjeras permite generar procesos de inteligencia financiera más eficaces.

En el año 2021, la UAF recibió 37 consultas provenientes de las UIF extranjeras (+117,6% anual), relacionadas con 350 personas naturales y jurídicas (versus 132 personas en el año 2020). En tanto, durante el año, la UAF envió 33 solicitudes de información (+43,5% anual), que involucraron a 159 personas (versus 110 personas en 2020)¹⁵. Todos los intercambios de información fueron realizados a través de la Red del Grupo Egmont.

De manera agregada, al considerar el intercambio completo de información, esto es, consultas enviadas y recibidas, el 2021 presentó un aumento del 75,0% respecto del 2020.

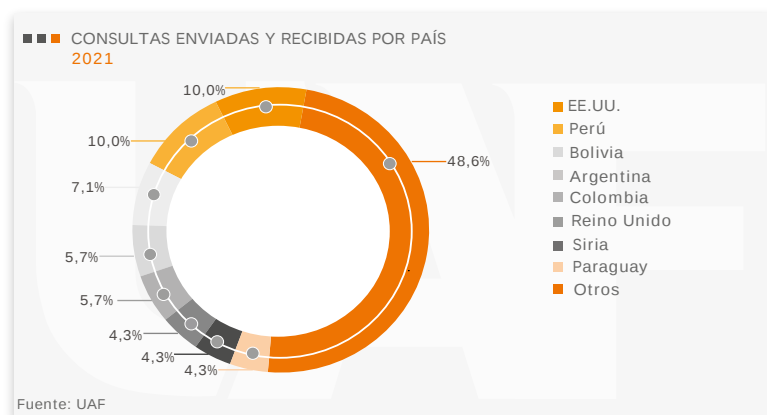
De las 37 consultas recibidas por la UAF durante el año 2021, el 70,3% provino de las UIF de Argentina, Bolivia, Perú, Colombia, Siria, Malta, México, Panamá y Turquía, mientras que el restante 29,7%, de otros 11 países.

Respecto de las 33 consultas enviadas por la UAF al extranjero, el 54,5% tuvo como destino las UIF de Estados Unidos, Paraguay, Perú, Emiratos Árabes Unidos, Italia y Reino Unido. El 45,5% restante fue consultas a otros 15 países.



“La UAF recibió 37 consultas provenientes de UIF extranjeras, sobre 350 personas naturales y jurídicas.”

¹⁵ Eventualmente, se puede consultar por una misma persona a distintas UIF, por lo que el valor mostrado corresponde al agregado.



Memorandos de Entendimiento

En el marco de su rol preventivo, la UAF ha suscrito con sus pares y otras entidades financieras internacionales una serie de acuerdos y/o Memorandos de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), tanto bilaterales como multilaterales, para el intercambio de información de inteligencia financiera.

En julio de 2021, la UAF y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, a través de la UIF de México, firmaron un MoU. Con ello, al 31 de diciembre de 2021, la UAF mantiene 44 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) y otros acuerdos internacionales, que han sido suscritos y/o renovados a partir del año 2005, a saber:¹⁶

¹⁶ No se incluyen en el conteo aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MOU, tales como, cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros. Los MoU se encuentran disponibles en www.uaf.cl, menú "Asuntos Internacionales", sección "Cooperación internacional".

AÑO	MOU Vigentes
2005 - 2015	33
2016	2
2017	4
2018	1
2019	3
2020	0
2021	1
TOTAL	44

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Asistencia técnica

En el marco de la asistencia técnica permanente que la UAF brinda a sus homólogas, durante el 2021 se realizaron actividades con los siguientes países:

- **Ecuador:** En julio de 2021, la UAF expuso en el seminario internacional "Análisis Estratégico para la Retroalimentación de Entidades Reportantes de Operaciones Sospechosas a la UAFE", coorganizado por la Unidad de Análisis Financiero y Económico de Ecuador (UAFE) y el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Organización de Estados Americanos (DDOT/OEA). En el evento, la UAF dio a conocer la experiencia chilena con el Indicador de Calidad del ROS, que considera 3 dimensiones para medir la calidad de estos: Percepción, Integridad y Calidad.
- **Argentina:** En agosto de 2021, la UAF participó en el 11° Congreso Sudamericano de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, organizado por Forum Capacitación Corporativa de Argentina. En el evento, la UAF intervino en el panel "Supervisión y sanción de los sujetos obligados por la UIF: Supervisiones realizadas extra situ e in situ, en el marco del contexto actual. Principales hallazgos obtenidos y deficiencias observadas", del bloque "Control de los sujetos obligados".

- **Colombia:** En noviembre de 2021, la UAF y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de Colombia realizaron una jornada de intercambio de experiencias sobre el Reporte de Operaciones Sospechosas. La actividad formó parte de un proyecto coordinado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), que para el 2022 considera una segunda jornada sobre financiamiento del terrorismo.

Otras actividades e iniciativas¹⁷

- **Seminario “2021 International Course: Good Practices in Public Sector Management”:** La UAF expuso en este seminario organizado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), la Universidad de Chile y el Civil Service College de Singapur.
- **Evaluación de Bulgaria en la Convención Anticohecho de la OCDE:** La UAF y el Ministerio Público fueron designados representantes de Chile para conformar, junto a Grecia, el equipo evaluador de la implementación de Bulgaria de la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- **Evaluación de la Fase 4 de Chile de la Convención Anticohecho OCDE:** Chile dio a conocer los avances de la implementación de las recomendaciones recibidas durante la evaluación de la Fase 4 de la Convención Anticohecho OCDE.
- **Lucha contra el Contrabando:** En el marco del Grupo de Trabajo Bilateral (GTB) Chile-Perú de Lucha contra el Contrabando, se realizó un taller sobre delitos aduaneros y el lavado de activos.
- **Delincuencia Organizada Transnacional, RANDOT III:** La UAF fue invitada a participar como integrante de la delegación chilena, en la Tercera Reunión de Autoridades en Materia de Delincuencia Organizada Transnacional (RANDOT III).
- **Reuniones del Gelavex:** La UAF participó en las 50ª y 51ª Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), órgano asesor de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA.
- **Taller virtual de tipologías regionales del Gafilat:** La UAF fue invitada a exponer las amenazas y técnicas de LA/FT identificadas en el país, en el panel andino de casos de lavado de activos asociados a corrupción.
- **Taller de Ecofel-Egmont sobre mejora de la calidad de los ROS:** En agosto de 2021, la UAF dio a conocer el proceso de evaluación de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que desarrolla el Servicio.
- **Mesa de coordinación contra el crimen organizado de EL PACCTO:** La UAF participó en la Mesa de Coordinación contra el Crimen Organizado que analiza la asistencia técnica que el Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (ELPACCTO), entrega a Chile sobre la materia.
- **Publicación del 2º Libro BECA del Grupo Egmont:** El Grupo Egmont invitó a la UAF y a otras 10 UIF del mundo a participar en el proyecto de publicación del segundo libro “Los mejores casos Egmont-Análisis financiero de los casos 2014-2020”. Para ello se debió revisar casos, seleccionar aquellos adecuados para su publicación (según criterios, indicadores clave del caso, etcétera), decidir la estructura del libro y comentar/revisar los borradores del libro, su portada de diseño, figuras y gráficos.
- **Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos:** La UAF integró la delegación chilena que participó en la XI Reunión de la Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos.

¹⁷ Mayor detalle, puede ser consultado en la página web institucional de la UAF, menú “Noticias y Capacitación”. Enlace: <https://www.uaf.cl/prensa/>

07

Marco normativo

7. Marco normativo

Circulares y Oficios UAF



El 2 de noviembre de 2021, la UAF emitió el Oficio N°603, que recomienda el uso de medios electrónicos para el cumplimiento de diversas obligaciones que emanan de la normativa ALA/CFT, tales como la identificación de beneficiarios finales y de personas expuestas políticamente (PEP).

En tanto, el 30 de diciembre de 2021 firmó la Circular N°61 que, en lo fundamental, detalla las obligaciones de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo del país que aplican a las Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros en Chile, en su calidad de entidades reportantes, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°19.913. La Circular N°61 fue publicada en extracto en el Diario Oficial el 4 de febrero de 2022.

Modificaciones a la Ley N°19.913

Ley N°21.314: El 13 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.314, que establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, entre otras materias

El cuerpo legal modifica, entre otros, la Ley N°19.913, que crea la UAF y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, en lo siguiente:

- **Aplicación de enfoque basado en riesgos y supervisión:** Agrega, en la letra f) del inciso primero del artículo 2, el siguiente párrafo segundo: “Para efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, la Unidad de Análisis Financiero podrá evaluar la ejecución de la ley y la normativa aplicable por parte de las personas descritas precedentemente, aplicando un enfoque basado en riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, supervisará la adecuada gestión de dichos riesgos. Con este fin, la Unidad de Análisis Financiero podrá requerir todos los datos y antecedentes que le permitan llevar a cabo dicha labor, así como aprobar matrices de riesgo generales para los sectores económicos señalados en el inciso primero del artículo 3 de la presente ley. La información entregada a la Unidad de Análisis Financiero, así como la evaluación de los antecedentes y su utilización durante el proceso de fiscalización, tendrán el carácter de información reservada”.
- **Regulación de plazos para iniciar un procedimiento administrativo:** Intercala el siguiente artículo 22 bis: “Artículo 22 bis.-Tratándose de hechos u omisiones constitutivos de infracciones leves, la Unidad de Análisis Financiero no podrá iniciar un procedimiento administrativo para aplicar las sanciones previstas en este Título una vez transcurridos tres años de cometidas, plazo que se interrumpirá con la notificación de la formulación de cargos respecto de los hechos u omisiones constitutivas de estas. Tratándose de hechos u omisiones constitutivos de infracciones menos graves y graves, dicho plazo será de cinco años, el que se interrumpirá con la notificación de la respectiva formulación de cargos”.
- **Nuevo delito base de lavado de activos:** Intercala, en la letra a) del inciso primero del artículo 27, a continuación de la expresión “sobre mercado de valores”, la frase “en el inciso primero del artículo 39 y”. Esto es, se agrega como delito base o precedente de lavado de activos el inciso 1° del artículo 39 de la Ley General de Bancos, que señala que “Ninguna persona natural o jurídica que no hubiera sido autorizada para ello por otra Ley, podrá dedicarse a giro que, en conformidad a la presente, corresponda a las empresas bancarias y, en especial, a captar o recibir en forma habitual dinero del público, ya sea en depósito, mutuo o en cualquiera otra forma”.

7. Marco normativo

Circulares y Oficios UAF



El 2 de noviembre de 2021, la UAF emitió el Oficio N°603, que recomienda el uso de medios electrónicos para el cumplimiento de diversas obligaciones que emanan de la normativa ALA/CFT, tales como la identificación de beneficiarios finales y de personas expuestas políticamente (PEP).

En tanto, el 30 de diciembre de 2021 firmó la Circular N°61 que, en lo fundamental, detalla las obligaciones de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo del país que aplican a las Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros en Chile, en su calidad de entidades reportantes, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°19.913. La Circular N°61 fue publicada en extracto en el Diario Oficial el 4 de febrero de 2022.

Modificaciones a la Ley N°19.913

Ley N°21.314: El 13 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.314, que establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, entre otras materias

El cuerpo legal modifica, entre otros, la Ley N°19.913, que crea la UAF y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, en lo siguiente:

- La nueva Ley, permite a la UAF evaluar la ejecución de la ley y la normativa aplicable por parte de los sujetos obligados (banco, casinos de juego, corredores de propiedades, compañías de seguros, entre otros), aplicando un enfoque basado en riesgos de LA/FT. Además, permite a la UAF supervisar la adecuada gestión de dichos riesgos, para lo cual podrá requerir los datos y antecedentes necesarios para cumplir con dicha labor, así como aprobar matrices de riesgos generales para los sectores económicos supervisados por la UAF (financiero, bancario, entre otros). La información entregada a la UAF tendrá el carácter de reservado, al igual que la evaluación de dichos antecedentes y su utilización en el proceso de fiscalización.
- Asimismo, la nueva Ley reguló los plazos para iniciar un procedimiento administrativo para aplicar las sanciones por parte de la UAF. En este sentido, tratándose de infracciones leves, se explicita un plazo de tres años para iniciar estos procedimientos administrativos, mientras que para infracciones menos graves y graves, el plazo será de cinco años. Estos plazos son interrumpidos con la notificación de la formulación de cargos de los hechos u omisiones constitutivos de estas infracciones.
- Además, se agregó como nuevo delito base de lavado de activos el delito de “invasión a la actividad bancaria” (en particular, el inciso primero del artículo 39 de la Ley General de Bancos), que señala que “Ninguna persona natural o jurídica que no hubiera sido autorizada para ello por otra Ley, podrá dedicarse a giro que, en conformidad a la presente, corresponda a las empresas bancarias y, en especial, a captar o recibir en forma habitual dinero del público, ya sea en depósito, mutuo o en cualquiera otra forma”.

“La nueva Ley N°21.314, modifica diversas disposiciones de la Ley N°19.913 que creo a LA UAF.”

08

Anexos

Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región:

REGIONES	ENTIDADES REGISTRADAS POR REGIÓN	SECTORES	% PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES REPORTANTES
ARICA Y PARINACOTA	93	Usuarios de zonas francas	63,4%
		Casas de cambio	10,8%
TARAPACÁ	1.977	Usuarios de zonas francas	93,5%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	2,9%
ANTOFAGASTA	79	Notarios	24,1%
		Casas de cambio	22,8%
ATACAMA	19	Notarios	57,9%
		Corredores de propiedades	15,8%
COQUIMBO	98	Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	29,6%
		Notarios	20,4%
VALPARAÍSO	529	Corredores de propiedades	31,6%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	22,1%
METROPOLITANA	3.725	Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	34,7%
		Corredores de propiedades	22,8%
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	87	Corredores de propiedades	42,5%
		Notarios	26,4%
MAULE	83	Notarios	32,5%
		Corredores de propiedades	25,3%
ÑUBLE	42	Notarios	35,7%
		Casas de remate y martillo	26,2%
BIOBÍO	160	Corredores de propiedades	35,0%
		Notarios	23,8%
LA ARAUCANÍA	141	Corredores de propiedades	34,0%
		Casas de cambio	17,7%
LOS RÍOS	36	Corredores de Propiedades	33,3%
		Notarios	27,8%
LOS LAGOS	103	Corredores de propiedades	27,2%
		Notarios	24,3%
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	84	Usuarios de zonas francas	75,0%
		Notarios	8,3%
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	424	Usuarios de zonas francas	90,6%
		Casas de cambio	2,4%

Anexo N°2: Número de ROS enviados a la UAF, por sector económico:

SECTOR	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2017-2021)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2017-2021)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	2	2	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	262	306	448	930	1.458	3.404	11,5%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	48	57	43	54	74	276	0,9%
AGENTES DE ADUANA	0	5	0	0	1	6	0,0%
AGENTES DE VALORES	9	6	5	8	22	50	0,2%
BANCOS	1.190	1.889	1.869	3.171	4.811	12.930	43,6%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	22	81	206	401	790	1.500	5,1%
CASAS DE CAMBIO	141	209	113	95	88	646	2,2%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	1	0	3	0	2	6	0,0%
CASINOS DE JUEGO	881	873	886	127	116	2.883	9,7%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	90	161	139	110	125	625	2,1%
CONSERVADORES	30	28	54	78	13	203	0,7%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	43	53	71	144	137	448	1,5%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	234	336	336	416	456	1.778	6,0%
CORREDORES DE PROPIEDADES	3	0	9	2	1	15	0,1%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SISTEMA SIMILAR	302	344	198	252	312	1.408	4,7%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	24	19	26	18	20	107	0,4%
EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES REGIDAS POR LA LEY N°18.876	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	3	6	5	8	18	40	0,1%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	378	270	174	136	654	1.612	5,4%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	0	1	1	0	0	2	0,0%

SECTOR	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2017-2021)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2017-2021)
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	19	19	23	30	16	107	0,4%
HIPÓDROMOS	0	3	2	2	6	13	0,0%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	3	5	7	6	1	22	0,1%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	59	79	102	96	189	525	1,8%
NOTARIOS	102	89	52	37	46	326	1,1%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,0%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N° 20.019	0	0	0	0	0	0	0,0%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	56	131	8	75	364	634	2,1%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	0	38	12	1	9	60	0,2%
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	3	6	6	4	7	26	0,1%
TOTAL	3.903	5.014	4.798	6.201	9.738	29.654	100%

Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, ROS por sector económico:

SECTOR	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL DE ROS CON INDICIOS DE LA/FT POR SECTOR (2017- 2021)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2017-2021)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	1	0	0	0	1	0,1%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	4	1	2	5	16	28	1,6%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	10	3	9	3	2	27	1,5%
AGENTES DE ADUANA	0	0	0	0	0	0	0,0%
AGENTES DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
BANCOS	94	191	173	187	416	1.061	59,1%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
CASAS DE CAMBIO	1	9	11	4	7	32	1,8%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	0	0	0	0	0	0	0,0%
CASINOS DE JUEGO	36	53	51	13	7	160	8,9%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	3	1	1	1	5	11	0,6%
CONSERVADORES	0	0	0	3	1	4	0,2%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	0	2	0	2	1	5	0,3%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	11	4	13	5	18	51	2,8%
CORREDORES DE PROPIEDADES	0	0	0	1	0	1	0,1%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	0	2	196	9	8	215	12,0%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	4	2	1	2	3	12	0,7%
EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES REGIDAS POR LA LEY N°18.876	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	0	0	0	1	0	1	0,1%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%

SECTOR	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL DE ROS CON INDICIOS DE LA/FT POR SECTOR (2017- 2021)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL 2017-2021)
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	0	2	0	0	0	2	0,1%
HIPÓDROMOS	0	0	1	0	0	1	0,1%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	2	0	0	1	3	0,2%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	5	15	28	23	12	83	4,6%
NOTARIOS	3	1	3	6	0	13	0,7%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,0%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N° 20.019	0	0	0	0	0	0	0,0%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	0	1	1	15	10	27	1,5%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	0	0	15	7	2	24	1,3%
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	0	0	0	0	0	0	0,0%



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

